Buenos Aires, 7 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 151/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de la Dirección General de Niñez y Adolescencia (DGNyA), dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, en el término de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de situación de los Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de aquellos que hayan suscripto convenio con esta Ciudad, al 31 de diciembre de 2020:

1. Informe cuál es el número total de Hogares de Niños, Niñas y Adolescentes que prestaban atención directa a la población infanto juvenil, al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, detalle cuántos pertenecían a organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales que se encontraban con convenio vigente, y cuántos pertenecían a la red propia de hogares de la C.A.B.A.
2. Detalle el estado de situación edilicia de los Hogares propios del Estado local a esa fecha. Informe si se realizaron obras de mantenimiento en los últimos años (2019 y 2020). En caso afirmativo, indique minuciosamente características de las mismas y hogares destinatarios.
3. Detalle el estado de infraestructura tecnológica y conectividad de los Hogares propios del Estado local, al 31 de diciembre de 2020.
4. Indique el estado de habilitación, y todos los datos vinculados, de los Hogares que habían suscripto convenio con la Ciudad a la fecha indicada.
5. Informe la distribución geográfica de los hogares dependientes de esa DGNyA, discriminando los propios de los conveniados, al 31 de diciembre de 2020.
6. Informe el número de niños, niñas y adolescentes alojados/as en cada una de las instituciones propias del Estado local y con convenio suscripto vigente al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, indique la franja etaria que ocupaba cada institución.
7. Para el caso de los hogares con convenio suscripto, informe modalidad de pago de cada convenio. Asimismo, detalle los recursos materiales, tecnológicos y de conectividad que le provee el Consejo
8. Para el caso de los Hogares propios, indique recursos humanos que proveyó a esos dispositivos, así como también modalidad de contrato de trabajo del personal.
9. En el caso de los Hogares que se ubicaban en la provincia de Buenos Aires, indique detalladamente el procedimiento que se llevaba a cabo para cumplir con la fiscalización y control establecidos en la normativa de la Ciudad.

 En relación a la situación de emergencia sanitaria por COVID19 atravesada por la Ciudad y el resto del país,
10. Informe cantidad, periodicidad y detalle de los productos de higiene, desinfección y cuidado personal entregados a los Hogares durante 2020. En cada caso discrimine lo correspondiente a instituciones propias y bajo convenio suscripto.
11. Detalle acciones adoptadas para garantizar las vinculaciones familiares y afectivas de los/as niños, niñas y adolescentes alojados/as en las diferentes instituciones en períodos de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) de 2020. Asimismo, informe lo propio en relación a las actividades educativas, lúdicas y recreativas.

12. Detalle las partidas presupuestarias extraordinarias que hayan sido destinadas a los Hogares en todas sus modalidades tanto propios como conveniados, para afrontar los gastos generados por el contexto sanitario durante 2020.
13. En el sentido del punto anterior, indique los aportes de recursos tecnológicos, materiales y humanos extraordinarios enviados a los Hogares en todas sus modalidades, tanto propios como conveniados, durante 2020.
14. Frente a casos positivos de COVID19 en el personal de los Hogares, cuáles fueron los protocolos implementados, la rotación y/o suplencia de personal. Asimismo, detalle cómo se llevaron a cabo los aislamientos frente a casos de COVID19 en niños, niñas y adolescentes alojados. Si hubiera diferencias entre lo acontecido en Hogares propios y Hogares con convenio suscripto, enumere y explique minuciosamente en qué consistieron.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.14